

En la España Medieval

ISSN: 0214-3038

https://dx.doi.org/10.5209/elem.88016



Medidas desesperadas. Crisis de las finanzas, apropiación de las rentas eclesiásticas y construcción del Estado en el reinado de Pedro el Grande en Aragón (1276-1285)¹

Carlos Laliena Corbera²

Recibido: 5 de diciembre de 2022 / Aceptado: 7 de febrero de 2023

Resumen. Este artículo examina una de las medidas adoptadas por Pedro III de Aragón en la última parte de su reinado, cuando ordenó incautar los bienes de los cargos eclesiásticos que quedasen vacantes. Después de situar en su contexto esta decisión, se analiza uno de los casos en los que el rey se apropió de las rentas eclesiásticas, el breve periodo en que estuvo sin cubrir el cargo de abad de Montearagón (agosto-septiembre de 1284). Las cuentas de los bailes locales permiten observar esta apropiación y la transferencia de una parte importante de los ingresos abaciales en favor de algunos nobles para pagarles los gastos y soldadas de su participación en el asedio de Albarracín en esas fechas. Estas cuentas informan, además, sobre las características del gobierno de la Corona de Aragón en estos años y, en particular, sobre el sistema contable y financiero que sostenía el Estado.

Palabras clave: Pedro III de Aragón; rentas eclesiásticas; bailías; abadía de Montearagón.

[en] Desperate measures. Finantial crisis, apropiation of ecclesiastical revenues and State building during the reing of the king Pedro the Great of Aragon (1276-1285)

Abstract. This article examines one of the measures adopted by Pedro III of Aragon in the latter part of his reign, when he ordered the seizure of the assets of ecclesiastical offices that became vacant. After setting this decision in context, we analyse one of the cases in which the king appropriated ecclesiastical revenues, the brief period when the post of abbot of Montearagón was unfilled (August-September 1284). The accounts of the local bailiwicks show this appropriation and the transfer of a significant part of the abbot's income to certain nobles to pay them for their participation in the siege of Albarracín at that time. These accounts also provide information on the characteristics of the government of the Crown of Aragon in these years and, in particular, on the accounting and financial system that sustained the state.

Keywords: Pedro III of Aragon; ecclesiastical revenues; bailiwicks; abbey of Montearagón.

Sumario. 1. Introducción: fiscalidad en la tormenta política aragonesa (1265-1285). 2. Una vacante en la abadía de Montearagón. 3. Ingresos y gastos. 4. Instrumentos contables. 5. Conclusión: la contabilidad, la burocracia y el Estado. 6. Bibliografía.

En Esp. mediev. 46 Núm. Especial (2023): 167-187

Este artículo se inscribe en las líneas de investigación del Proyecto El Estado dividido. Constestación, conflicto y revuelta social en la Corona de Aragón (siglos XIII-XV). Una perspectiva comparada: PID2021-123286NB-C21 y en las del Grupo de Investigación de Referencia CEMA, reconocido por el Gobierno de Aragón. Agradezco su ayuda a Guillermo Tomás Faci y María Teresa Iranzo Muñío y a los anónimos evaluadores de este trabajo, sin que sean responsables de las afirmaciones que se hacen en el texto.

Universidad de Zaragoza. E-mail: claliena@unizar.es. ORCID: 0000-0001-5090-5236.

Cómo citar: Laliena Corbera, Carlos (2023), Medidas desesperadas. Crisis de las finanzas, apropiación de las rentas eclesiásticas y construcción del Estado en el reinado de Pedro el Grande en Aragón (1276-1285), en *En la España Medieval*, 46, Núm. especial, 167-187.

1. Introducción: fiscalidad en la tormenta política aragonesa (1265-1285)³

Los veinte años que transcurren entre el final del reinado de Jaime I y la muerte de su sucesor, Pedro el Grande, se caracterizan por los continuos enfrentamientos de ambos soberanos con las elites aristocráticas de sus estados, por las vastas consecuencias de las guerras mediterráneas y, sobre todo, por los ingentes problemas financieros a los que debieron hacer frente. La lista de compromisos bélicos y crisis internas es larga y bien conocida; en ella figuran la campaña murciana de 1265, la cruzada cuatro años posterior, los conflictos internos con los nobles aragoneses y catalanes que culminan con el asedio de Balaguer, la rebelión de los mudéjares valencianos, la armada de Sicilia, el levantamiento de la Unión, el sitio de Albarracín y la guerra con Francia en 1285. Todos estos acontecimientos tensionaron la hacienda real hasta extremos difíciles de calificar, como es evidente. En consecuencia, ambos reves, sus consejeros y los bailes judíos que en ciertos momentos controlaron sus finanzas escudriñaron con la máxima atención todas las posibles fuentes de ingresos, tanto las provenientes del patrimonio real como las derivadas de los derechos que asistían a la corona real. El resultado fue una presión fiscal acuciante sobre las poblaciones de los reinos que ha sido comprobada por varios autores, sin que hava llegado a tener el relieve que merece en la comprensión de esta etapa crucial del siglo XIII. Volver a insistir sobre este aspecto de la historia institucional y social resulta particularmente apropiado para subrayar la enorme deuda que los medievalistas tenemos con Miguel Ángel Ladero Quesada, sin duda el investigador que planteó por primera vez la trascendencia de las cuestiones fiscales en la historia hispánica y que, además, ha ofrecido una excepcional serie de obras en relación con esta materia.

La panoplia fiscal tradicional en Aragón en tiempos de Jaime I incluía las *pechas*, las *caballerías*, las *cenas*, las multas judiciales, las rentas derivadas de los arrendamientos de los derechos patrimoniales —especialmente los mercantiles la redención de la hueste, el monedaje y los herbajes. Las tres primeras, quizá las menos conocidas, consistían en pagos colectivos efectuados por las comunidades rurales, los valles pirenaicos, las grandes villas de frontera y sus aldeas que formaban parte del realengo. Las caballerías tenían la especificidad de que servían para remunerar a los nobles los servicios militares, a modo de feudos de renta, mientras que la expresión "cenas" tomaba la parte por el todo, la comida ofrecida al rey por la totalidad del servicio de alojamiento y mantenimiento debido al monarca, transformado en un tributo en dinero. Este conjunto de impuestos directos e indirectos era insuficiente ya a mediados del siglo XIII⁴. El propio Jaime intentó hacia 1265 aplicar una gabela sobre la sal y reclamó un bovaje para la expedición de Murcia, expedientes fiscales

³ Abreviaturas: ACA = Archivo de la Corona de Aragón; AHN = Archivo Histórico Nacional; d = dineros; sj = sueldos jaqueses.

Véase Baydal Sala, Guerra, pp. 33-290; Laliena Corbera, "El impacto del impuesto"; Sánchez Martínez, Furió y Sesma Muñoz, "Old and New Forms of Taxation"; Sesma Muñoz, "Las transformaciones de la fiscalidad"; Sánchez Martínez, El naixement de la fiscalitat d'estat.

extraordinarios que fracasaron como tales y que, en el mejor de los casos, fueron conmutados por subsidios voluntarios satisfechos por las principales ciudades del reino. Por su parte, Pedro III se propuso explotar al máximo los recursos económicos a su alcance para paliar la flaqueza de sus rentas, pero también para ratificar la preeminencia de la autoridad real. Si atendemos a las reclamaciones contenidas en el Privilegio General de 1283, aumentó las costas judiciales, el precio de los documentos emitidos por la cancillería, la entrada cobrada a los notarios al acceder a su oficio y, sobre todo, las licencias para la exportación de cereales y los peajes. Además, y al margen de los arrendamientos de tierras, molinos, tintorerías y otras rentas reales, Pedro III incrementó al menos un tercio el importe de las pechas y quizá otro tanto el de las cenas. Por sí mismas, estas últimas exigencias provocaron un notable descontento, visible en las reclamaciones y las peticiones de gracia que proliferaron en su curia en esas fechas.

En el plano de los impuestos extraordinarios, Pedro recuperó también la iniciativa de su padre para gravar el consumo de sal o, más bien, para obligar a comprar cantidades tasadas de sal que dejaban un cierto beneficio en las arcas reales, una vez que hubo expropiado las salinas que se hallaban en manos de los nobles y disponía de ellas en régimen de monopolio. Así, batalló durante los años 1277-1280 contra la resistencia de sus súbditos a admitir esta prestación, antes de arrendar la administración de la venta de sal en el bienio 1282-1283, probablemente habiendo abandonado ya la gabela como tal. Al mismo tiempo, solicitó una *quinta* de ganado, es decir, un boyaje, debido –según él– por su acceso al trono (1278-1280). Se trataba de un impuesto inusual en el reino aragonés, donde el precedente más claro era el que había sido proporcionado a Jaime I para la conquista de Valencia. Sin embargo, en 1264-1265, como se ha dicho, la tentativa de recuperarlo había fracasado. A la postre, el rey consiguió imponerse al clamor de villas y ciudades, especialmente de Zaragoza, y los acuerdos que alcanzó con Daroca, Teruel y Calatayud con sus centenares de aldeas muestran que esta amplia región occidental del reino había empezado a convertirse en la reserva fiscal de la monarquía. En todo caso, la violencia social aplicada para imponer este tributo sobre el patrimonio profundamente desigual⁵ se quedó corta ante la ofensiva desatada con motivo de los rescates de los deberes militares, las fonsaderas. La primera petición de esta indemnización por no acudir al ejército real se produjo con ocasión del alzamiento mudéjar y el cobro se alargó durante los años 1276-1278. Volvió a demandarse en 1279 y, sobre todo, en 1280 con la finalidad de sofocar la revuelta nobiliaria catalana, pero la exigencia de que las milicias aragonesas participasen o pagasen por no implicarse en el sitio de Balaguer provocó un rechazo universal y los abonos de esta fonsadera se retrasaron durante un par de años, justo para superponerse con las convocatorias para la teórica cruzada del norte de África. En realidad, estas demandas perseguían el dinero de las redenciones y no la aportación de combatientes, como es fácil suponer. A partir de este momento, las llamadas a filas y las consiguientes fonsaderas se repitieron en 1284 y 1285 para las

El razonable pensar que el número y la calidad de los animales de tiro reflejaba las dimensiones de la propiedad de tierras, por lo que entregar la quinta parte del valor de este bien esencial discriminaba el tamaño de la propiedad inmueble. Por otra parte, los rebaños de ovejas estaban en pleno crecimiento en este periodo, por lo que constituían un objetivo fiscal importante. Como es lógico, mercaderes y artesanos, cuya fortuna estaba constituida por otro tipo de bienes y rentas, padecieron menos este impuesto, aunque la forma en que se pagó es mal conocida y e ignoramos si los pactos firmados por el rey y las villas citadas, por ejemplo, fueron cubiertos mediante los presupuestos municipales o cada contribuyente hizo frente a su cuota tributaria.

campañas contra Navarra y para la defensa de la Corona en el Pirineo catalán, ya dentro del periodo en el que la Unión había tomado las riendas del poder en buena parte de Aragón, pero, con toda probabilidad, con muy poco éxito.

La conmoción fiscal -y el autoritarismo de Pedro III- subvacen evidentemente en la alianza de las elites aristocráticas y los patriciados urbanos que se firmó en Tarazona en septiembre de 1283 y que abrió paso al ciclo unionista, marcado al principio por las reivindicaciones sobre las relaciones entre el monarca y la comunidad política para convertirse, en los dos años siguientes, en un poder rival de la monarquía en el territorio aragonés⁶. Una conmoción que no es posible infravalorar, si atendemos a situaciones como las que muestra la investigación llevada a cabo en algunas localidades del Sobrarbe en 1298 por mandato de Jaime II para comprobar la erosión demográfica y económica que habían experimentado en esta etapa. Su resultado apunta a un considerable sufrimiento de estas poblaciones; en concreto, en el lugar de Buil, uno de los testigos interrogados afirmó que "por las grandes peytas et grandes demandas que'l sevnor rey les face et redempciones que an a dar a los officiales del seynor rey quando façen las demandas", los treinta yugos de labranza de los hombres del rey habían quedado reducidos a once. Otros testigos señalaron el empobrecimiento y la emigración como causas de un elevado riesgo de despoblación de la localidad en apenas dos años⁷.

A pesar de que la información disponible es consistente, todavía falta mucho terreno por recorrer para captar en toda su intensidad esta decisiva fase en la fiscalidad estatal de la Corona. Uno de los ingredientes todavía desconocidos de la dinámica fiscal es la decisión de Pedro III de apropiarse de las rentas eclesiásticas vacantes por la defunción de los correspondientes prelados y abades, tal y como lo explica Íñigo López de Jasa, baile general de Aragón, en el inicio de un cuadernillo de cuentas fechado en los meses de agosto a octubre de 1284. Al hilo de la requisición de los bienes del fallecido abad de la canónica de Montearagón, Íñigo López, responsable de la operación, indica que "quando el rey passo con l'armada ad Alcoy, qu'el fiço mandamiento et con so carta que quando bispe o abbat o otro prelado moria en so tierra, que el que emparasse todos los bienes de qualquiere d'aquellos et que los tenese emparados d'aqui a que fuessen ciertos de qui devian seer".8

No fue la primera intervención de bienes eclesiásticos de estas características, puesto que al menos desde el año anterior, Pedro había impuesto un embargo sobre las rentas del obispado de Zaragoza –vacante por la muerte de Pedro Garcés de Januas en 1280– encomendado en todo o en parte al entonces Justicia de Aragón, Pedro Martínez de Artasona⁹. Durante el bienio 1284-1285, los arcedianos de Teruel

Las grandes líneas de la Unión de 1283 son conocidas gracias a la obra de González Antón, Las Uniones aragonesas, pero hay numerosos aspectos todavía poco explorados.

⁷ Tomás Faci, "Tanta pobreça".

ACA, Cancillería, Cartas reales de Pedro III [IV], nº 7364 (7 páginas sin numerar). El cuaderno está obviamente mal clasificado, puesto que la data, 1284, obligaría a incluirlo con las cartas reales de Pedro II el Grande (III en la nomenclatura general) y no en las de Pedro III el Ceremonioso (IV en la misma nomenclatura). Existe un segundo cuadernillo que desarrolla los gastos que supuso esta actuación en ACA, Cancillería, Papeles por incorporar, caja 1 (4 páginas sin numerar). Describiré ambos más adelante. El documento con la orden que menciona el baile se halla en ACA, Cancillería, reg. 51, f. 43v y está fechado el 9/09/1284, pero el rey se refiere a la armada que prepara contra infidelium barbaricas nationes, lo que sugiere que corresponde a 1281. No encuentro forma de resolver esta discrepancia.

No sabemos cuándo comenzó el embargo, ni tampoco sus dimensiones, puesto que no he podido hallar los mandatos iniciales. En mayo de 1284, Pedro Martínez de Artasona tenía que presentar las cuentas de su adminis-

y Belchite asumieron la responsabilidad de continuar la incautación, si bien el rey encargó a diversos oficiales la gestión de algunas rentas o directamente arrendó los ingresos episcopales¹⁰. Así, por citar únicamente un ejemplo, el 30 de julio de 1284, ordenó a Bartolomé de Villafranca que vendiera las rentas del arcedianato de Teruel al propio arcediano, una vez que Martín Domínguez y cinco personas más hubieran pagado "el dinero y las provisiones" que debían al rey, sin duda por el arrendamiento del año anterior¹¹.

Tampoco fue la última operación de gran calado, puesto que el 17 de septiembre de ese año, "después de la muerte del obispo de Tarazona, el rey mandó embargar los bienes episcopales de Tarazona". Un pequeño aluvión de cartas reales sigue a esta anotación para confirmar que sus oficiales debían recibir el cereal y el dinero adeudado al obispo fallecido.

Es innecesario subrayar la importancia de estas exacciones sobre los patrimonios de la Iglesia, que contribuyeron a ofrecer un cierto desahogo financiero a Pedro el Grande en una coyuntura particularmente difícil. Como ha estudiado Esther Tello, esta fuente de renta fue explotada sistemáticamente un siglo después gracias, en parte, al desconcierto provocado por el Cisma¹³, pero su utilización en este periodo sugiere, como he señalado en el título de este trabajo, que Pedro III estaba acudiendo a medidas desesperadas. No cabe calificar de otro modo el embargo de las rentas de las iglesias en el marco de la dificilísima situación en la que el monarca se hallaba con el papa Martín IV tras la conquista de Sicilia. Una actuación de este tipo no podía sino agravar la enorme tensión existente tras la excomunión del rey. Es importante también destacar que esta captación de los ingresos eclesiásticos no tenía un contenido judicial o político, sino que era una actuación sistemática para obligar a la Iglesia a contribuir a los gastos de la hacienda real y, por tanto, de naturaleza fiscal, por extraordinario que fuera el procedimiento.

Las noticias reseñadas sobre los obispados de Zaragoza y Tarazona proceden de la cancillería real y son demasiado dispersas e imprecisas. En cambio, el pequeño registro de los ingresos y gastos relacionados con las rentas abaciales de Montearagón compilado por el baile general, Íñigo López de Jasa, describe con notable detalle una de estas actuaciones y, además, permite conocer las características del funcionamiento de la burocracia a escala local, por una parte, y de las contabilidades que desarrollaba en este periodo, por otra. Se trata, pues, de un documento por ahora

tración del obispado del año precedente y el 21 de julio tenía que entregar todo lo que había recaudado a Bernat Richer (ACA, Cancillería, reg. 46, f. 201v y reg. 43 f. 7). La extraordinaria concisión en las notas de los registros de esta época hace que en muchas ocasiones la información sea ambigua. Así, el 14/03/1285, el rey declara que está conforme con que Jimeno de Luna, arcediano de Teruel, y Esteban Gil, arcediano de Belchite, teneant domum episcopi Cesarauguste sicut eandem tenuerunt anno transacto et quod colligant redditus et proventus dicte domus fideliter atque bene, sin aclarar si deben satisfacerle a él las rentas administradas (ACA, Cancillería, reg. 58, f.89v). No obstante, como se indica en el texto, todo sugiere que Pedro III extrajo un elevado beneficio de esta vacante.

ACA, Cancillería, reg. 51, f. 34v.

ACA, Cancillería, reg. 43, f. 10r. Véase también reg. 46, f. 203v (embargo de los arcedianatos de Belchite, Daroca y Teruel mense episcopi Cesarauguste) (1284, junio, 1). La importancia económica de estos arrendamientos se observa a través del efectuado con la iglesia de Zuera, tasado en 1.000 morabetinos que el rey reclamaba en agosto de 1284: ACA, Cancillería, reg. 43, f. 7r.

ACA, Cancillería, reg. 51, f. 15v. A continuación en el mismo folio están los mandatos a los oficiales reales para que retengan las rentas en diversas comarcas y lugares vinculados al obispo turiasonense.

Tello Hernández, *Pro defensione regni*, pp. 431-506.

único, un indicador fiable del funcionamiento de los instrumentos de contabilidad reales antes de que se sistematizasen a finales del siglo XIII.

2. Una vacante en la abadía de Montearagón

Montearagón era una canónica agustiniana, iglesia real en los siglos XI y XII, instalada sobre un castillo situado a cinco kilómetros de la ciudad de Huesca, que había sido espléndidamente dotada entre 1093 y 1103 por Sancho Ramírez y Pedro I. Al menos dos importantes miembros de la casa real habían sido sucesivamente abades de este centro religioso entre 1169 y 1248, el arzobispo de Narbona Berenguer, hermano de Alfonso II, y el infante Fernando, hermano a su vez de Pedro II. Incluso Jaime I había pretendido sin conseguirlo que fuera elegido su hijo Sancho, lo que indica el interés que su provisión había revestido para los primeros soberanos de la Corona¹⁴. En 1284, su abad era Juan Garcés de Oriz, un antiguo canónigo de origen navarro relativamente oscuro, que murió el 9 de agosto, una circunstancia que determinó la orden real de confiscar las rentas y movilizó a los oficiales reales de la comarca oscense para ejecutarla. Los canónigos eligieron para el cargo apenas tres semanas después a uno de los suyos, Jimeno Pérez de Gurrea, pero Pedro el Grande tenía otros planes. Su objetivo era colocar a su hermanastro Fernando en esta rica sede como paso previo a destinos eclesiales más elevados. Entre el 23 y el 25 de septiembre, lo nombró, pidió al papa su confirmación e inmediatamente mandó a los canónigos que aceptasen su decisión y a los oficiales seculares que la hicieran firme. Como muestra Stefano Cingolani, que ha trazado la biografía del infante Fernando, el electo y una parte del grupo canonical se resistieron sin demasiada fortuna hasta la muerte del infante, que tuvo lugar en marzo de 1286, y que permitió a Alfonso III entregar el puesto ya sin reservas a Jimeno Pérez de Gurrea, pariente de prominentes unionistas¹⁵.

Por tanto, los cuadernillos describen una incautación de los bienes abaciales que duró apenas dos meses, tiempo suficiente, no obstante, para que el rey hiciera algunas importantes consignaciones sobre ellos que mermaron bastante los que mandó restituir a Fernando como nuevo abad¹6. Con independencia de que tuviese el proyecto de situar a su hermanastro en este primer escalón de una carrera clerical, Pedro III no tuvo muchos escrúpulos en despojarle de una parte de los ingresos que en buena ley le correspondían.

El procedimiento fue el siguiente. Íñigo López de Jasa, baile general de Aragón en este momento y que, probablemente, acumulaba otros cargos locales, como el de merino de Huesca y Barbastro¹⁷, ordenó a Miguel Pérez de Inglerola, justicia de Huesca, y a Pero Fernández de Ayerbe, lugarteniente de sobrejuntero, también

Sobre esta abadía, véase Durán Gudiol, El castillo abadía de Montearagón; Esco Sampériz, El monasterio de Montearagón.

Cingolani, "Fernando, abad de Montearagón".

Sobre los cuadernillos, véase la nota 8.

Íñigo López de Jasa era baile general en 1283: ACA, Cancillería, reg. 61, f. 121. Anteriormente, había sido baile y *zalmedina* de Huesca: ACA, Cancillería, reg. 35, ff. 43v-44 (1269, febrero, 15). A lo largo de este periodo, fue también merino en las circunscripciones señaladas: ACA, Cancillería, reg. 85, f. 191v (1291, julio, 1), entre otros docs.

en la misma ciudad que embargasen los bienes del difunto abad de Montearagón atendiendo al mandato que le había expresado personalmente Pedro III cuando se embarcaba para la expedición mediterránea dos años antes. Ellos fueron quienes sellaron tres graneros abaciales en Huesca y pusieron bajo su custodia los de Tierz y Sipán, dos lugares próximos a la ciudad. A continuación, escribió a Gil de Boltaña, baile de Montearagón en Marcén, también una pequeña población de la Hoya de Huesca, para que hiciera lo mismo y, sobre todo, a Ramón Pelegrín, baile en Sariñena y sus aldeas, al que le tocó la tarea más complicada, ya que esta villa contaba con una decena de aldeas¹⁸. Contó con la ayuda de Pero Casoas, miembro de la casa del rey, que estuvo activo en este trabajo prácticamente todo el tiempo que duró la incautación –60 días, en total–. Ambos, Pelegrín y Casoas, escribieron a su vez a los jurados de las aldeas para que asegurasen el control del grano y se desplazaron a cada una de ellas empleando cinco días de trabajo. También cobraron ciertas cantidades y vendieron una fracción del cereal para costear los gastos. Finalmente, entregaron el grano y dinero que se les indicó a los enviados de los nobles que se beneficiaron de las donaciones estipuladas por el rev.

La contabilidad de Íñigo López de Jasa incluye un detalle adicional ajeno a esta apropiación de los bienes del abad de Montearagón. Se trata de la confiscación de los pertenecientes a Pedro Martínez de Artasona, un personaje vinculado al linaje que durante el siglo XIII ejerció el cargo de Justicia de Aragón y que fue él mismo también Justicia desde febrero de 1277 hasta mayo de 1284, cuando fue cesado ante las sospechas de Pedro el Grande de que era proclive a la Unión¹⁹. El baile general tomó posesión de 15 cahíces de trigo, 9 de *segaltrigo*, que probablemente era una mezcla de trigo y centeno, 13 de cebada y 28 de avena que tenía este noble en Sagarillo, actualmente un despoblado cercano a Huesca²⁰.

3. Ingresos y gastos

El embargo realizado por Íñigo López de Jasa afectó al cereal depositado en los graneros del abad, el ganado ovino y caprino y unas sumas de dinero, entre las que sobresale la debida a esta dignidad de Montearagón por los jurados de Sariñena. El grano provenía de los diezmos vinculados a la mesa abacial y es probable que también el ganado, al menos en parte. La lista de los lugares donde se realiza la incautación coincide con las iglesias y señoríos reservados para el abad en la partición de las mensas que tuvo lugar en marzo de 1258, si bien solo incluye una parte de las posesiones referida en el reparto²¹. La siguiente tabla recoge las cifras totales medidas en hectólitros del grano inmovilizado por los oficiales reales.

Las aldeas eran Valfarta, Castejón de Monegros, Pallaruelo, *Moncalvo*, Lastanosa, *La Celadiella, Miranda*, *Salavert, La Sardera* y Capdesaso (en cursiva, los despoblados actuales).

El nombramiento: ACA, Cancillería, reg. 40, f. 64r (1277, diciembre, 14); el cese está publicado por González Antón, Las Uniones, II, nº 60. Una noticia sobre la confiscación de bienes: ibidem, nº 78 (1284, diciembre, 27).

Estas cantidades equivalen, según el criterio que expondré un poco más adelante, a 3'3 hl de trigo, 18'1 hl. de segaltrigo, 26'2 hl. de cebada y 56'5 hl. de avena.

AHN, Clero-Secular_Regular, carp. 645, nº 2 (1258, marzo, 13). Resume la división Durán Gudiol, El castillo-abadía, pp. 156-161. Es posible que las localidades donde actúan los oficiales reales sean aquellas donde se centralizan las rentas decimales procedentes de otras iglesias y poblaciones de reducido tamaño.

Tabla 1. Grano del abad de Montearagón incautado por mandato de Pedro III

Localidad	Trigo	Cebada/hordio	Avena	Otros	Dinero
Tierz	343'5	381'9	189'9	-	_
Sipán	17'1	29'3	4	-	_
Marcén	100'7	97'6	55'5	102'3 segaltrigo	186 sj.6 d. del cereal vendido por el abad
Vicario Curbe	7'7	10'1	9'4		_
1/2 diezmo Pompién	11'3	17'1	14'1	20'2 segal	_
Sariñena	36'3	101		-	_
Abadía de Sariñena	56'5	561'4	12'3	-	_
Valfarta	10'7	111'2	70	-	_
Castejón de Monegros	485	683	266'7	_	360 sj. debidos por Pero Biel al abad
Pallaruelo	514'7	545'1	466'4	-	_
Moncalvo	56'2	105	_	_	_
Lastanosa	21'5	25'2	-	-	_
La Celadiella	10'9	13'5	-	-	_
Miranda	9'4	16'4	_	-	_
Salavert	8'6	6'2	_	-	_
La Sardera	3'7	4'4	_	_	_
Capdesaso	5'7	9'1	_	-	-
Diezmo de Tubo	0'6	4	_	1'6 mestura	_
Mahomat d'Exalon y el alamín de Fraga	-	_	-	-	200 sj.
Jurados de Sariñena	_	_	_	-	650 sj.
Cereal vendido para pagar los gastos	10'8	26'2	_	1'6 mestura	87 sj. 1 d. producto de la venta
Total	1.710'9	2.747'7	1.088'3	125'7	1.483 sj. 7 d.

La primera observación debe ser la de constatar que estas cifras son meramente aproximadas y cualquier pretensión de exactitud es ilusoria. En el documento figuran medidas diferentes de Zaragoza, Huesca, Sariñena, Ejea y Castiliscar, sin que haya forma de reducir unas a otras. Todas emplean el mismo sistema basado en el cahíz, la arroba, la fanega, el cuartal y el almud, pero las equivalencias entre estas unidades no están en absoluto claras y ni siquiera en las de Sariñena, citadas con más frecuencia, se deduce una coherencia rigurosa. En particular, no es raro que haya una vaga identificación entre fanegas y cuartales —cuando esta última medida es la cuarta parte de la anterior—. Las sumas de las páginas no coinciden con el desglose de las cantidades y los errores no son

fáciles de explicar, si bien hay que señalar que raramente afectan a las cantidades medidas en cahíces, la medida más elevada. Tampoco es demasiado extraño que se produzcan estas incongruencias, puesto que el baile Ramón Pelegrín señala en su rendición de cuentas que "dixome el escrivano del dito don Ennego Lopeç que tornasse a Saranynena (sic) et que adoçisse el conto mas claro et que adocisse las cartas que don Ennego me avia enviadas del emparamiento et de las pagas". Si hubo que repetir las cuentas y volver a llevárselas al escribano del baile porque no estaban claras, es posible que los errores surjan de ahí. En consecuencia, y a falta de mejor información, he partido de que el cahíz contaba con 202 l., que es la capacidad comprobada en el sistema vigente en Zaragoza, pero he supuesto que la articulación entre las unidades era la de Huesca antes de la unificación bajomedieval, es decir, 1 cahíz = 2 arrobas = 6 fanegas = 24 cuartales = 96 almudes²².

Las cantidades de grano en conjunto son bastante altas, a pesar de que es difícil encontrar elementos de valoración. El cuadernillo ofrece el producto de la venta de una pequeña parte del cereal para pagar los gastos en metálico, pero los 87 sj. es muy poco dinero para el total del cereal vendido, a juzgar por las escasísimas indicaciones más o menos contemporáneas que tenemos sobre los precios del trigo, cebada y avena en la comarca²³. Si aceptamos que el consumo anual de pan una persona era de 4 hl., e incluimos el trigo y la mitad de la cebada *–ordio*, en aragonés, que era panificable– del volumen total señalado en la tabla, habría suficiente en los almacenes del abad para alimentar durante un año a 770 adultos, la décima parte de la población de la ciudad de Huesca en esa época²⁴.

Además, el rey ordenó también inmovilizar el ganado ovicaprino del abad fallecido y mezclarlo con el suyo propio, que estaba pastando en estas jornadas en Lascellas, Olivito y Bandaliés, pueblos del Somontano de Barbastro²⁵. En este caso, Íñigo López de Jasa se dirigió seguramente a García Borjamán, *mayoral* del grupo de pastores que cuidaba de este rebaño y le transmitió las órdenes oportunas, que incluyeron contar las cabezas y, en su momento, entregar la mayor parte a los nobles que recibieron esta donación del soberano.

Las medidas de Zaragoza constan en Lara Izquierdo, Sistema aragonés de pesos y medidas. Para las de Huesca, Iranzo Muñío, "Abastecimiento urbano".

En 1277, un libro de cuentas del señorío de Sesa del obispo de Huesca, que se sitúa geográficamente en la misma zona que Sariñena y las otras localidades citadas indicaba que el precio del trigo osciló ese año entre 8'5 y 10 sj. por cada cahíz (2'02 hl), el de la cebada fue de 5 sj. y el de la avena 4 sj. Véase Laliena Corbera, "Morfología señorial", p. 121, n. 46.

Furió, "Producción agraria", p. 376-378, para el consumo estimado. Utrilla Utrilla, "El monedaje de Huesca", para la población de Huesca.

El documento indica: et el sennor rey enviome a mandar con so carta qu'el sobredito ganado de Montaragon que lo mesclase con el otro ganado suyo que avia en Las Ceyllas et que lo enviasse todo ensemble a exivernar. Se trataba de pasar el otoño e invierno en el llano, entre los "vedados" de Lascellas-Ponzano y Albalate de Cinca. Íñigo López de Jasa pagó 230 sj. por el derecho de este ganado a acceder a esos pastos.

Tipo de ganado ²⁶	Abad de Montearagón	El rey	Total	Observaciones
Ovejas mayores	538	250	860	_
Ovejas viejas	40	32	800	_
Carneros	116	94	210	_
Mardanos	33	12	45	_
Tosizos	300	50	350	_
Tosizas	223	65	288	_
Cabras	6	9	15	_
Segallos	12	_	12	_
Segallas	3	_	3	_
Cabritos	_	3	3	_
Cabrones	_	1	1	_
Ovejas viejas de Sariñena ²⁷	72	-	_	Vendidas por 134 sj.
Total ²⁸	1.27129	516	1.787	_

Tabla 2. Ganado del abad de Montearagón incautado por mandato de Pedro III

De nuevo carecemos de instrumentos de comparación para fijar el valor del ganado retenido por los oficiales del rey. Empleando el precio obtenido por Ramón Pelegrín para las ovejas viejas que vendió, y lo redondeamos a 2 sj. por cabeza, los 2.542 sj. resultantes suponen un mínimo del importe al que ascendían los animales de los que se adueñó Pedro III.

Como se ha dicho, Pedro III no pretendió en ningún momento convertir en moneda el grano y las cabezas de ganado, sino que procedió a ordenar la entrega las cantidades que debía a algunos nobles *por so racion* de un mes o dos. Este concepto hace alusión las provisiones necesarias para su mantenimiento y el de los hombres de su casa o mesnada que habían estado al servicio del monarca. La siguiente tabla los identifica y señala el grano, el dinero y el ganado que les concedió proveniente de las rentas del abad de Montearagón.

Los mardanos eran los machos destinados a la reproducción; los tosizos y tosizas son los carneros y ovejas que tenían entre un año y dos; los segallos y segallas, cabritos de menos de un año.

Ramón Pelegrín señala que estas ovejas las había recibido en Sariñena y habían sido vendidas por la citada cantidad, después de haber sido incorporadas con las que tenía en Las Cellas el rey suyas y del monasterio.

²⁸ Durante este periodo murieron 22 ovejas, 2 mardanos, 25 tosizas, 28 tosizos, 3 cabras y 6 cabritos.

En esta cantidad, aparentemente, se incluyen las 72 ovejas viejas procedentes de la confiscación realizada en Sariñena.

Beneficiario	Trigo	Cebada/ Hordio	Avena	Dinero	Ganado	Observaciones
Pero						
Martínez de	606'2	848'7	_	_	_	_
Luna						
García	_	_	417'2	540 sj. ³⁰	900 ovejas	Ración de 60 días
Almoravit	_	_	41/2	340 SJ.	900 Ovejas	Racion de 00 dias
Jimeno Oariz	42'4	_	60'6	_	102 ovejas	Ración de 60 días
Diego López		22075	238'5		425 carneros	Ración de 60 días
de Haro	_	238'5	238 5	_	425 carneros	Racion de 60 dias
Corbarán de					100 carneros	Ración de 30 días
Vidaurre	_	_	_	_	100 carneros	Racion de 30 dias
Pero Pomar	74'6	33'3	70'7	_	_	_
Nicholao						Censo asignado
de Bespén,	10'1	10'1				por el anterior
racionero de	10 1	10 1	_	_	_	abad y reconocido
Montearagón						por el rey
					1.002 ovejas	
Total	733'3 hl.	1.130'6 hl.	787 hl.	540 sj.	y 525	_
					carneros	

Tabla 3. Beneficiarios de las asignaciones efectuadas por Pedro III

Con toda evidencia, Pedro III estaba pagando a estos nobles y sus hombres los gastos y las soldadas que les debía por su participación en el asedio de Albarracín, que se alargó durante los meses de abril a septiembre de 1284. Esta campaña militar tuvo como objetivo castigar la actitud de Juan Núñez de Lara, señor de este territorio, que, en connivencia con la corona francesa, hostilizaba las tierras occidentales de Aragón. Durante un siglo largo, Albarracín había mantenido una semiautonomía política entre Castilla y Aragón que, en esta coyuntura, resultaba inadmisible para Pedro el Grande³¹. Sabemos que Pero Martínez de Luna y García Almoravit se cuentan entre los convocados el 26 de junio de 1284 para comparecer en el sitio, el primero con veinte caballeros y el segundo con cuarenta³², mientras Diego López de Haro fue uno de los aliados de Pedro en esta guerra, lo que le valió la concesión del señorío de Gea de Albarracín³³. Finalmente, Pero de Pomar era sobrejuntero de Zaragoza, y, por tanto, otro oficial real que, por su cargo, debió intervenir igualmente en el asedio³⁴. Por consiguiente, una parte significativa de los costes de esta empresa bélica recayó sobre los ingresos del cargo de abad de Montearagón, aprovechando una ventana de oportunidad que se abrió durante apenas dos meses, antes de el rey

Precio de 1.080 mediales de vino, medida de Ejea, a razón de 6 d. por cada medial, pagado en dinero.

González Antón, Las Uniones, pp. 117-131. El asedio está narrado por Bernat Desclot en Crònica de Bernat Desclot, pp. 242-247.

³² ACA, Cancillería, reg. 43, f. 10v.

³³ ACA, Cancillería, reg. 46, f. 185v (1284, abril, 23).

Pedro de Pomar está citado con frecuencia en los documentos editados por González Antón, Las Uniones, II. Las cuentas señalan que el rey ordenó a Íñigo López de Jasa entregar a este personaje 120 cahíces de trigo, 94 de cebada y 70 cahíces de avena de la medida de Castiliscar (Cinco Villas), pero que le dio 37 cahíces menos 2 cuartales de trigo, 15 cahíces, 3 arrobas de cebada y 35 cahíces de avena de la medida de Huesca.

decidiese que le interesaba colocar a su hermanastro al frente de un señorío eclesiástico estratégico en las tierras altoaragonesas.

Para gestionar este asunto, los oficiales reales tuvieron que realizar diversos gastos que están enumerados en la Tabla 4.

	Trigo	Cebada/Hordio	Dinero
Mayoral y pastores del ganado	28'6	27'4	_
Pero Casoas, de la casa del rey	-	_	90 sj.
Ramon Pelegrín, gastos del embargo	_	_	106 sj. 6 d. <i>mialla</i>
Salarios de los pastores ³⁵	_	-	185 sj.
Companaje de los pastores	-	_	50 sj.
Salario de Gil Pérez de Jasa y un servidor	_	_	23 sj. 4 d.
Coste del uso de los pastos	-	_	243 sj.
Sal para el ganado	_	_	12 sj.
Total	28'6	27'4	709 si. 10 d.

Tabla 4. Gastos relacionados con el embargo de los bienes del abad de Montearagón

El segundo cuadernillo desglosa los gastos que realizó Ramón Pelegrín para cumplir los mandatos del baile general y que ascendieron a 106 sj. 6 d. y una *mealla* o medio dinero. Como tiene algunas roturas que afectan a las cantidades, no es posible sistematizarlas, pero, en conjunto, comprendieron al menos tres viajes desde Sariñena a Huesca para recibir instrucciones y para entregar las cuentas —el tercer viaje fue porque le hicieron repetirlas con un gasto de 25 sj., las visitas a las aldeas, que supusieron un coste de 26 sj. 6 d., la manutención de los enviados por los nobles a recoger el cereal, con un total de 10 sj., además de gastos de notarios, candados, el salario de las mujeres que acarrearon el cereal de un lado a otro para medirlo, así como el de los medidores. En lo que respecta a las mujeres —13 en una ocasión, 2 en otra durante una jornada— el salario fue de 3 dineros, comida y bebida incluidas para cada una de ellas; el de los medidores osciló algo, pero se situó alrededor de los 10 dineros por día.

El 25 de octubre, después de casi dos meses desde el inicio de esta operación confiscatoria, Íñigo López de Jasa recibió sendas cartas de Pedro III y del infante Alfonso para que entregase los restos del grano, dinero y ovejas que había embargado al nuevo abad de Montearagón o a sus procuradores. En cumplimiento de estas órdenes, procedió a transferir los graneros de Huesca que había sellado sin comprobar su contenido y los demás bienes, tal y como queda expresado en la Tabla 5.

³⁵ Corresponden al periodo comprendido entre el 19/09/1284 y el 31/01/1285. Incluye el gasto de los pastores que llevaron carneros a Barcelona.

Localidad	Trigo	Cebada	Avena	Otros	Dinero
Tierz	343'5	381'7	189'8	_	_
Marcén	11'4	3'2	0'4	12'2 segal	186 sj. 6 d.
Sariñena y aldeas	626'2	1.138'9	348'7	2'3	360 sj.
Total	981'1	1.523'3	538'9	14'5	546 sj. 6 d.
Porcentaje sobre el					
total perteneciente	57'3 %	55'4 %	49'5 %	11'5 %	36'8 %
al abad					

Tabla 5. Devolución del cereal al abad Fernando de Montearagón.

A grandes rasgos, se observa que Pedro III tuvo la posibilidad de transferir a los nobles citados la mitad del cereal y algo menos del dinero que había retenido de las rentas del abad de Montearagón, lo que, sin duda, supuso una notable sangría en los ingresos anuales de Fernando, si bien este disponía de otras fuentes de riqueza diferentes y que su hermano le había proporcionado en los años anteriores. Cabe señalar también que no se devolvió nada del ganado porque, de hecho, después de las asignaciones no quedó nada: 1.527 cabezas fueron cedidas a los nobles, 300 carneros enviados a Barcelona y entregados a Muça de Portella y 86 animales murieron. El total, 1.913 cabezas, es superior a las embargadas, 1.787. Una explicación podría ser que 200 de estos carneros no pertenecieran a este rebaño conjunto, pero la ambigüedad en la redacción de las cuentas no permite asegurarlo³⁶.

4. Instrumentos contables

Un cierto grado de cultura de la contabilidad es inherente al desarrollo del Estado; no existe esta forma de dominación en cualquier periodo como tal sin ingresos reconocidos de algún modo y, con ellos, de una evaluación contable³⁷. Esta afirmación, que es válida en general, lo es también para los estados medievales, incluso para aquellos que por la carencia de fuentes parecen más rudimentarios. El hecho de que no conservemos apenas nada de los registros de esta naturaleza durante el siglo XI o la primera mitad del XII en la fase de formación de los estados feudales no es obstáculo para reconocer esta obviedad que, en todo caso, se desprende de la información aportada por las fuentes de este periodo, que permiten constatar indirectamente que las curias reales o condales disponían de algún tipo de materiales documentales contables. Sin alguna forma de control sobre la circulación de rentas desde las células campesinas que configuraban el grueso del patrimonio real y sin resúmenes sobre las entradas derivadas de los primitivos impuestos sobre el comercio y el ganado, el funcionamiento de las monarquías feudales sería inexplicable³⁸. En la Corona de

La poca precisión de las cuentas es evidente en el hecho de que se entregan a los nobles y se llevan a Barcelona más carneros de los que, en teoría, había en el rebaño.

³⁷ Véase Lafuente Gómez e Iranzo Muñío, "Introducción" y Epurescu-Pascovici, "From the Auditing of Accounts", con bibliografía actualizada, y, en conjunto, Lafuente Gómez e Iranzo Muñío (eds.), En pro del común y Epurescu-Pascovici (ed.), Accounts and Accountability.

³⁸ El análisis de la documentación que se conservaba en los distintos depósitos archivísticos en la época de Jaime I que hace Carlos López Rodríguez permite constatar la relativa desidia de los reyes respecto a los pergaminos

Aragón, el estudio y la edición de fuentes de Thomas N. Bisson manifiestan que la elaboración de inventarios, memoriales, cuentas y rendiciones de cuentas fue relativamente abundante en el entorno real desde mediados del siglo XII, a pesar de que su conservación decayera durante la primera parte del reinado de Jaime I³⁹. A partir de 1257, con el inicio de la organización de los registros de la cancillería, las referencias a los análisis llevados a cabo sobre las cuentas presentadas por los oficiales reales figuran en ellos. En general, se trata de albaranes en los que se enumeran las sumas definitivas de los distintos asuntos económicos encomendados a un determinado oficial real, se reconoce la validez de los resultados y se fijan las cantidades favorables o desfavorables a la hacienda del rey⁴⁰. Un ejemplo típico de estos documentos puede ser la liquidación de las cuentas de Jahuda de la Caballería, baile de Zaragoza, el 7 de mayo de 1263, por la que Jaime I reconoce que habían sido revisadas las correspondientes a Zaragoza y su bailía hasta enero de ese año, que computaban los ingresos de las cenas, las salinas, peajes y lezdas, tributos de los judíos, penas judiciales relativas a los homicidios y otras multas, así como de la recaudación del herbaje y de los honores de Aragón. También quedan aprobados los gastos que había hecho por mandato del rey y la compensación por las deudas que el soberano mantenía con él. Como conclusión, Jaime determina que debía a Jahuda 88.829 sj. 2 d. y 1 óbolo y establece que puede cobrarlos de las rentas de la bailía zaragozana con algunas excepciones. Así, puede retener los pagos de los judíos de los ocho meses siguientes, además de las rentas de Zaragoza, Alagón, El Castellar, Borja, Tarazona, Épila v Zuera durante el resto del año. La parte final del texto señala una serie de problemas concretos pendientes de resolución, fundamentalmente ingresos reales que todavía no habían sido entregados a Jahuda y estaban sin contabilizar⁴¹. Documentos como este son frecuentes en los registros de la cancillería real y su número se incrementa a medida que tiende a crearse una cierta especialización de estos registros y se sistematiza la inscripción de la contabilidad⁴². Habrá que esperar hasta 1283 para que se cree una primera infraestructura institucional regida por el Maestre Racional, que se consolidará lentamente e implicará una supervisión más estricta de las contabilidades de la administración real de la Corona⁴³.

Los albaranes como el descrito estaban basados en las anotaciones contables llevadas a cabo por los oficiales locales para cada uno de los objetivos fiscales marcados, revisadas por el baile de la circunscripción correspondiente o por el baile general y presentadas ante la corte real. Sin embargo, estas notas —probablemente, de

que justificaban sus derechos de todo tipo: "Conservar y construir la memoria regia". Sin embargo, esta ausencia de interés no implica que no se produjeran documentos contables, solo sugiere que no se guardaban o no fueron incorporados en su momento al archivo real.

³⁹ Bisson, Fiscal Accounts; Bisson, "The finances of young James I". A título comparativo, véase Jones, "Sources of power".

Faltan estudios sobre los sistemas de contabilidad y revisión de cuentas de la Corona de Aragón en el siglo XIII; a título comparativo, véase Epurescu-Pascovici, "The castellany computi"; Cassidy, "The Rolls Behind the Rolls".

Huici Miranda y Cabanes Pecourt (eds.) *Documentos de Jaime I*, nº 1.321.

⁴² Torra Pérez, "Los registros".

Montagut i Estragués, El Mestre Racional, pp. 70-77 para la creación de este cargo y Tello Hernández, "Officials". Nótese que en estas mismas fechas aproximadamente se reorganiza la estructura de bailías, con la definitiva fijación de las bailías generales de Aragón, Cataluña y Valencia, estando la primera en manos de Íñigo López de Jasa (ibidem, pp. 87-88). Sobre la tentativa inicial de Pedro III de ordenar los oficios contables de su curia, Romano, Judíos.

poca entidad material— no se han conservado. Los cuadernillos que estudiamos son, en este sentido, una excepción.

El primero de ellos (Figura 1) está formado por ocho bifolios de papel cosidos de 300 x 200 mm, escritos en aragonés con letra cancilleresca, clara y bien desarrollada, con interlineados amplios e incluso separando los asientos con doble espacio y una caja de escritura igualmente generosa con los márgenes. Su configuración es parecida a la de los registros de cancillería y traduce la implantación de una cultura notarial muy homogénea incluso a nivel local. Las abreviaturas son las generales de esta época, a las que se añaden las propias de las medidas de capacidad utilizadas, que no plantean ninguna dificultad. El folio inicial, adornado con un calderón, comienza con la mención del año según la era y el año del Señor, que se repite en el que sería el f. 4r con el comienzo de las *datas*. En el f. 6r, el inicio de las operaciones de recuento del ganado se efectúa con una noticia de la fecha más precisa, el martes 12 días antes del final de septiembre, sin puntualizar el año. El folio final está en blanco. Como se puede apreciar, está dividido más o menos entre ingresos y gastos, tanto para el cereal como para los rebaños, pero sin excesivo rigor.

A pesar de la limpieza en la presentación, está lejos de ser una contabilidad formal y adopta un tono narrativo muy visible. Bastará con citar la introducción:

et en aquel tiempo, don Enego Lopez de Jassa jacia enfermo et envio por don Miguel Perez de Inglarola, justicia de Osca, et por Pero Ferrandez de Ayerbe, tenient lugar por don Gonçalbo Perez de Sant Per, sobrejuntero de Osca, et dixoles que quando el rey passo con l'armada ad Alcoy, qu'el fiço mandamiento et con so carta que quando bispe o abbat o otro prelado moria en so tierra, que el que emparasse todos los bienes de qualquiere d'aquellos et que los tenese emparados d'aqui a que fuessen ciertos de qui devian seer. Et mandoles de part del rey que emparassen todos los bienes que en Osca trobarian del dito abbat.

En este mismo sentido, hay una alternancia entre la tercera persona –como ocurre en este fragmento—y la primera persona: "envie una carta (...) de como le mandava", así como entre el estilo directo e indirecto, para reflejar la orden del baile y su cumplimiento por los subordinados. Todo ello se traduce en que la disposición del texto sobre el espacio del papel es corrida, si bien las cantidades de cereal están enumeradas en líneas sucesivas y sangradas para mayor facilidad de lectura. Pero no existe la división en columnas que permita que las cantidades estén resumidas a la derecha del asiento y las indicaciones de la revisión de cuentas aparezcan en el margen izquierdo. Este modelo, vigente en otras contabilidades contemporáneas⁴⁴, es ignorado todavía por las autoridades locales o, al menos, por Íñigo López de Jasa y su escribano. Básicamente, el documento incluye una enumeración de actuaciones realizadas y el volumen de los bienes incautados. Nada indica que haya sido confrontado con las cartas enviadas por el rey ni comprobado al detalle por las personas a las que el rey comisionaba en cada circunstancia para comprobar las cuentas. Es una modalidad que sacrifica el escrúpulo contable a lo que podríamos calificar de eficiencia general de los oficiales, seguramente porque el grano se medía peor que el dinero.

⁴⁴ Véase el trabajo comparativo que realiza Conti, "La spesa pubblica".

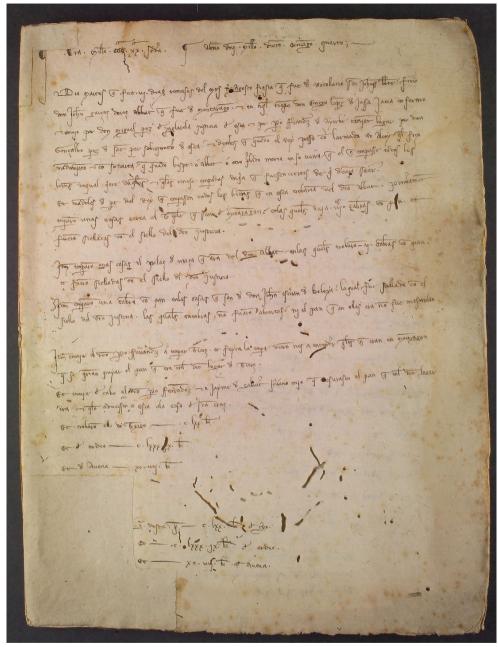


Figura 1. ACA, Cancillería, Cartas reales de Pedro III [IV], nº 7364

El segundo cuadernillo, las cuentas de Ramón Pelegrín, se rige por parecidos principios. En este caso lo forman dos bifolios de papel muy alargados, también con una fecha inicial precedida de un calderón. También está escrito y con un tipo de letra muy semejante, aunque algo más tosca, y el estado de conservación es más precario, con algunas reparaciones en forma de tiras de papel pegadas que obstacu-

lizan la lectura. El tono de relato, en lengua aragonesa, es idéntico al anterior, con la misma alternancia en las formas verbales y el estilo. Comienza diciendo: "estas son las missiones que fiço don Ramon Pelegrin, bayle de Saranyena, por raçon de la carta que ovo de mandamiento de don Ennego Lopeç de Jassa, de part del seynnor rey" y, acto seguido, describe las actuaciones que realizó y el importe de los gastos. Un ejemplo de las características de los asientos es el siguiente:

Item, fuey a Osca [a] don Ennego Lopeç per demandarle de conseyllo como catava los graneros que no podia aver las claves et el dixome que fiçiesse a los omens de cada villa que los catassen bien. Et en esta hyda spendiey V solidos et estiey [borroso] dias entre hyda et venida.

Ante la resistencia para conseguir las llaves de los graneros que retenían los vecinos de Sariñena, alertados por estos inusitados mandatos, y en la duda de cómo podía vigilarlos, le solicita consejo al baile, para lo cual viaja —y no fue la única vez— a Huesca, a cincuenta km. de distancia, trayecto en el que empleó cuatro días como mínimo. El interés de este listado de gastos radica en mostrar minuciosamente los procedimientos empleados en cumplir los deseos de Pedro III. De este modo, Ramón Pelegrín indica que escribió a los jurados de cada una de las diez aldeas de Sariñena, envió un hombre para averiguar si ejecutaban lo contenido en las cartas, hizo una gira por estos pueblos junto con Pero Casoas y un ayudante a la que dedicó cinco días, recibió siete cartas de Íñigo López de Jasa en las que le daba instrucciones y mandó al rey los libros y los documentos, evidentemente contables, que tenía del abad de Montearagón bajo la amenaza de la pena *del cuerpo et del aver*, señal del interés que revestía esta requisición para el monarca.

5. Conclusión: la contabilidad, la burocracia y el Estado

A mediados de julio, Pedro III ordenó a Íñigo López de Jasa que acudiera el 1 de agosto ante su presencia para pasar cuentas, con los albaranes, escrituras y cartas que le había mandado anteriormente. Pocos días después, el 6 de agosto, le requirió, esta vez "para que venga(s) con caballo y armas al asedio de Albarracín y que traiga(s) los dineros que pueda tener de cualquier parte" La traducción, aunque literal, no transmite el carácter perentorio del latín de ambos documentos, que indica la urgencia del rey para conseguir dinero y hombres para mantener la actividad armada en torno a Albarracín. Pero más allá de este aspecto, lo importante es señalar la profunda interrelación que existe entre las diferentes infraestructuras que sostenían el poder real y que se reunían en la persona del baile general. Por una parte, el administrador, recaudador y contable; por otra, el hombre de armas, noble y vasallo próximo del soberano. Esa dualidad es la misma que rige las actuaciones analizadas en las páginas anteriores: la fiscalidad extraordinaria aplicada sobre la Iglesia se destinaba al gasto militar directamente, sin pasar siquiera por una transformación del grano y el

ACA, Cancillería, reg. 43, ff. 7r y 16r. Como el cuadernillo indica que en esas fechas Íñigo López de Jasa estaba enfermo, es razonable suponer que no acudió al ejército, lo que explica también su actividad durante la apropiación real de los bienes abaciales.

ganado en moneda. La administración permitía captar ingresos que se disipaban en los conflictos militares. Hasta cierto punto, es una tautología afirmar que la demanda producida por la guerra estimulaba el desarrollo de la burocracia y, con ella, del Estado, pero no deja de ser importante constatarlo en las fuentes y comprobar la forma concreta que revestía este proceso en cada momento histórico, el modo en que se implementaban los distintos saberes técnicos necesarios para gestionar el poder⁴⁶.

La cascada de órdenes desde el rey a Íñigo López de Jasa, de éste a los distintos bailes de Montearagón y de alguno de ellos, como Ramón Pelegrín, a los jurados de las poblaciones afectadas, muestra en primer lugar la aplicación de mecanismos precisos de escritura en cada fase de este flujo de comunicación. Los oficiales en todos los escalones están alfabetizados y lo están homogéneamente, de acuerdo con las características de la scripta notarial coetánea: en los textos no hay disonancias gráficas ni errores de ortografía apreciables y, aunque se indica que se recurre a notarios y escribanos para redactar documentos aparte de los cuadernillos, nada indica que estos no hayan sido elaborados bajo la supervisión del baile y directamente por los bailes locales como Ramón Pelegrín⁴⁷. Un grado notable de dominio de la escritura pragmática que merece ser destacado. También puede decirse que estos oficiales disponen de cierta competencia contable, que se manifiesta mejor en el caso del baile general –o de su escribano con un uso del espacio del folio más estructurado y con mayor potencial para recuperar con rapidez las cantidades. Con todo, las cuentas más embarulladas del baile de Sariñena siguen siendo válidas para sumas de dinero relativamente pequeñas y la petición real de que remitiese los libros de su gestión como representante del abad indica que estaba acostumbrado a hacerlas. Este punto es interesante: desde la perspectiva del rey o, si se prefiere, del centro de poder que encarnaba, la exactitud de la cifra en el resultado era menos necesaria que el efecto práctico de cubrir unos gastos imprescindibles y el efecto más general de imponer la autoridad real sobre un cuerpo social a escala local. Hasta la última aldea de los desérticos Monegros debía conocer el alcance del poder real y, al mismo tiempo, todos los personajes investidos de algún tipo de poder público debían ser conscientes de sus deberes respecto del Estado.

Si el Estado es una suma de redes y relaciones de poder, es evidente que estudiar a los individuos que las formaban y las articulaban en este periodo es imprescindible. Los bailes citados en las páginas anteriores constituían un grupo fundamental en el funcionamiento del Estado feudal avanzado y, quizá con la excepción de los judíos, los conocemos de manera superficial. Conocer su reclutamiento, sus saberes profesionales y sus carreras es un objetivo de futuro, aquí apenas planteado⁴⁸.

El último aspecto no es menos importante e incluye el archivo de esta documentación. En la actualidad, el conjunto que forman estas dos piezas contables se conserva en la sección de Cartas reales, que es una especie de repositorio de materiales diversos, entre los que se hallan efectivamente cartas recibidas por la curia real, pero también otros escritos que en su tiempo no encontraron cabida en otras secciones mejor definidas. En este momento faltaba todavía una treintena de años para que se crease el Archivo Real en Barcelona, y, por tanto, la preservación de informes conta-

⁴⁶ Se puede complementar este trabajo con Laliena Corbera, "Cartografiando el poder real".

⁴⁷ Sobre la scripta notarial aragonesa –una especie de registro elevado de la lengua al ser escrita– y la propia lengua, véase Tomás Faci, El aragonés medieval.

Sobre Cataluña sabemos algo más: Sabaté, *El veguer*; Guilleré, "Regards croisés".

bles como estos era precaria, pero existía. Un determinado nivel de conservación de la información servía no solo para comprobar las cuentas de manera inmediata, sino también para el futuro, si fuera necesario.

Este ejemplo permite concluir que la administración real aragonesa era sin duda liviana, pero eficaz. La circulación de la información era ágil e intensa. En los dos meses aproximadamente que duró la incautación, la noticia de la muerte del obispo llegó a oidos del rey, el baile tomó las disposiciones oportunas, los oficiales cerraron los graneros, contabilizaron el cereal y las ovejas y entregaron la parte que se les pidió a los escuderos de los nobles. Además, las cuentas fueron remitidas a la curia y seguramente computadas. Las funciones básicas que debía cumplir la burocracia real —el control de lo que ocurría en el territorio, la vigilancia del personal de la administración y la comunicación fluida— se cumplieron y todo ello en un tiempo de tribulaciones, marcado por la Unión y la guerra en Albarracín.

6. Bibliografía

- Baydal Sala, Vicent, Guerra, relacions de poder i fiscalitat negociada: els orígens del contractualismo al regne de València (1238-1330), Barcelona: Pagès editors, 2014.
- Bisson, Thomas N., "The finances of young James I (1213-1228)", en Thomas N. Bissson, *Medieval France and her Pyrenean Neighbours. Studies in Early Institutional History*, Londres y Ronceverte: Bloomsbury, 1989, pp. 351-392.
- Fiscal Accounts of Catalonia under the Early Counts-Kings (1151-1213), Berkeley, Los Angeles, London: California University Press, 1984
- Cassidy, Richard J., "The Rolls Behind the Rolls. The English Pipe Rolls and Their Preliminary Documents", en Stefan G. Holz, Jörg Peltzer, Maree Shirota (eds.), *The Roll in England and France in the Late Middle Ages. Form and Content*, De Gruyter, 2020, pp. 147-166. https://dx.doi.org/10.1515/9783110645125-006.
- Cingolani, Stefano M., "Fernando, abad de Montearagón, y Fernando Sánchez, hijos de Jaime I, y el monasterio de Santes Creus", *Aragón en la Edad Media*, 23 (2012), pp. 39-65.
- Conti, Marco, "La spesa pubblica bolognese alla fine del XIII secolo. Prime indagini sul *Liber expensarum* del 1288", *Mélanges de l'École Française de Rome. Moyen-Âge*, 128-2 (2016). https://doi.org/10.4000/mefrm.3329.
- Desclot, Bernat, *Les quatre grans Cròniques. II. Crònica de Bernat Desclot*, ed. F. Soldevila, Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 2008.
- Durán Gudiol, Antonio, *El castillo abadía de Montearagón (siglos XII y XIII)*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1987.
- Epurescu-Pascovici, Ionut (ed.), Accounts and Accountability in Late Medieval Europe: Records, Procedures, and Socio-Political Impact, Turnhout: Brepols, 2020.
- —, "From the Auditing of Accounts to Institutional Accountability in Late Medieval Europe", en Ionut Epurescu-Pascovici (ed.), *Accounts and Accountability in Late Medieval Europe: Records, Procedures, and Socio-Political Impact*, Turnhout: Brepols, 2020, pp. 1-19.
- —, "The castellany *computi* and the accountability of territorial officiers in Savoy, c. 1260-1370", *Imago Temporis. Medium Aevum* XVI (2022), pp. 173-203. 10.21001/itma.2022.16.06.
- Esco Sampériz, Carlos: *El monasterio de Montearagón en el siglo XIII*, Huesca: Ayuntamiento, 1987.
- Furió, Antoni, "Producción agraria, comercialización y mercados rurales en la Corona de Aragón", en José Ángel Sesma Muñoz (coord.), *La Corona de Aragón en el centro de su*

- historia, 1208-1458. Aspectos económicos y sociales, Zaragoza: Universidad de Zaragoza y Grupo CEMA, 2010, pp. 363-425.
- González Antón, Luis, *Las Uniones aragonesas y las Cortes del reino (1283-1301)*, Zaragoza: Institución Fernando el Católico, 1975.
- Guilleré, Christian, "Regards croisés sur les officiers locaux catalans et savoyards: *veguers*, *batlles* et *jutges* catalans et châtelains savoyards (XIIe-XIVe siècles)", en Guido Castelnuovo y Oliver Mattéoni (dir.), "De part de d'autre des Alpes": les châtelains des princes à la fin du Moyen Âge, París: Editions de la Sorbonne, 2006. https://doi.org/10.4000/books.psorbonne.12291.
- Huici Miranda, Ambrosio y Cabanes Pecourt, M.^a Desamparados (eds.), *Documentos de Jaime I de Aragón. V. 1263-1268*, Zaragoza: Anubar, 1988.
- Iranzo Muñío, María Teresa, "Abastecimiento urbano, fiscalidad y política frumentaria. El mercado del trigo en Huesca en el siglo XV", en Carlos Laliena Corbera y Mario Lafuente Gómez (coords.), *Una economía integrada. Comercio, instituciones y mercados en Aragón, 1300-1500*, Zaragoza: Universidad de Zaragoza y Grupo CEMA, 2012, pp. 205-250.
- Jones, Michael John, "Sources of power and infrastructural conditions in medieval governmental accounting", *Accounting, Organizations and Society*, 35 (2010), pp. 81-94.
- Lafuente Gómez, Mario, e Iranzo Muñío, María Teresa (coords.), En pro del común. La fiscalización de las cuentas públicas en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2022.
- —, "Introducción. Una cultura de Estado: prácticas contables, responsabilidades institucionales y control político (siglos XIV-XV) en los territorios ibéricos y mediterráneos", en Mario Lafuente Gómez y M.ª Teresa Iranzo Muñío (coords.), En pro del común. La fiscalización de las cuentas públicas en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2022, pp. 9-37.
- Laliena Corbera, Carlos, "Cartografiando el poder real en la Corona de Aragón a finales del siglo XIII", en Fernando Arias Guillén y Pascual Martínez Sopena (eds.), *Los espacios del rey. Poder y territorio en las monarquías hispánicas (siglos XII-XIV)*, Bilbao: Universidad del País Vasco, 2018, pp. 113-132.
- —, "El impacto del impuesto sobre las economías campesinas de Aragón en víspera de la Unión (1277-1283)", en Monique Bourin, François Menant y Lluis To Figueras (eds.), Dynamiques du monde rural dans la conjoncture de 1300, Roma: École Française de Rome, 2014, pp. 561-604.
- —, "Morfología señorial y contabilidades rurales de dos señoríos altoaragoneses en el siglo XIII", *En la España Medieval*, 12 (1989), pp. 107-130.
- Lara Izquierdo, Pablo, Sistema aragonés de pesos y medidas. La metrología histórica aragonesa y sus relaciones con la castellana, Zaragoza: Guara editorial, 1984.
- López Rodríguez, Carlos, "Conservar y construir la memoria regia en tiempos de Jaime I: los archivos reales", en Pascual Martínez Sopena y Ana Rodríguez (eds.), *La construcción medieval de la memoria regia*, Valencia: Publicacions de l'Universitat de València, 2011, pp. 387-413.
- Montagut i Estragués, Tomas de, *El Mestre Racional a la Corona d'Aragó (1283-1419*), Barcelona: Pagès editorial, 1987.
- Romano, David, *Judios al servicio de Pedro el Grande de Aragón (1276-1285)*, Barcelona: CSIC., 1983.
- Sabaté i Curull, Flocel, El veguer a Catalunya. Anàlisi del funcionament de la jurisdicció reial al segle XIV, Barcelona: Universitat de Barcelona, 1994.

- Sánchez Martínez, Manuel, Furió, Antoni y Sesma Muñoz, José Ángel, "Old and New Forms of Taxation in the Crown of Aragon (13th-14th centuries)", en Susana Cavaciocchi (ed.), La fiscalitá nell'economia europea. Secc. XIII-XVIII. Fiscal Systems in the European Economy from the 13th to the 18th centuries, Florencia: Firenze University Press, 2008, pp. 99-130.
- Sánchez Martínez, Manuel, *El naixement de la fiscalitat d'estat a Catalunya (segles XII-XIV)*, Vic, Girona: Eumo, 1995.
- Sesma Muñoz, José Ángel, "Las transformaciones de la fiscalidad en la Baja Edad Media", en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón*, I/1, Zaragoza: Gobierno de Aragón, 1996, pp. 231-291.
- Tello Hernández, Esther, *Pro defensione regni: Corona, Iglesia y fiscalidad durante el reinado de Pedro IV de Aragón (1349-1387)*, Madrid: CSIC., 2020.
- —, "Officials, comissaris o altres persones qui sien tenguts retre compte a la cort del dit senyor. Los oficiales regios ante el Maestre Racional en la Corona de Aragón", en Mario Lafuente Gómez y María Teresa Iranzo Muñío (coords.), En pro del común. La fiscalización de las cuentas públicas en la Corona de Aragón en la Baja Edad Media, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2022, pp. 99-130.
- Tomás Faci, Guillermo, "*Tanta pobreça que apenas la pueden sofrir*: los efectos de la fiscalidad en el Aragón rural de 1300", en Jose Ángel Sesma Muñoz y Carlos Laliena Corbera (coords.), *De la escritura a la historia (Aragón, siglos XIII-XV)*, Zaragoza: Universidad de Zaragoza, Grupo CEMA, 2014, pp. 187-201.
- —, El aragonés medieval. Lengua y Estado en el reino de Aragón, Zaragoza: Prensas de la Universidad de Zaragoza, 2020.
- Torra Pérez, Alberto, "Los registros de la cancillería de Jaime I', en María Teresa Ferrer i Mallol (coord.), *Jaume I. Conmemoració del VIII centenari del naixement de Jaume I*, Barcelona: Institut d'Estudis Catalans, 2011, vol. 1, pp. 211-229
- Utrilla Utrilla, Juan F., "El monedaje de Huesca de 1284 (contribución al estudio de la ciudad y de sus habitantes)", en José Ángel Sesma Muñoz y Carlos Laliena Corbera (coords.), La población de Aragón en la Edad Media (siglos XIII-XV). Estudios de demografía histórica, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, Grupo CEMA, 2004, pp. 281-348.